

Aprueban el Cronograma Anual Mensualizado para el pago de Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, a cargo de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2016

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 001-2015-EF/52

Lima, 18 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de garantizar la adecuada distribución de los recursos públicos, por concepto de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales (Remuneraciones) y Gasto por Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (Pensiones), a cargo de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público ha propuesto la aprobación del Cronograma de Pagos para la atención oportuna de dichos conceptos durante el proceso de ejecución presupuestal y financiera del Año Fiscal 2016, incluyéndose como parte del mismo a los pensionistas comprendidos en el régimen del Decreto Ley N° 19990, a cargo de la Oficina de Normalización Previsional, de acuerdo con la información remitida por dicho organismo mediante el Oficio N° 604-2015-GG/ONP;

Que, asimismo es necesario incluir en el citado Cronograma los pagos que por los indicados conceptos se realizan, además de Recursos Ordinarios, con cargo a otras fuentes de financiamiento que se centralizan y administran a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), para cuyo efecto el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora es responsable de la adopción de las medidas administrativas que resulten necesarias para contar con el respectivo financiamiento que garantice su adecuado y oportuno cumplimiento;

Que, la aprobación del mencionado Cronograma de Pagos contribuirá a una mayor efectividad en el cumplimiento de este tipo de obligaciones del Estado, por parte de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como a una mejor atención en este aspecto a los trabajadores y pensionistas del Sector Público;

De conformidad con los incisos a) y c) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, a cargo de la Oficina de Normalización Previsional, a aplicarse durante el Año Fiscal 2016, el mismo que forma parte de la presente Resolución Viceministerial conforme al detalle contenido en los siguientes anexos:

- Anexo N° 01: Cronograma de Pagos Anual Mensualizado de Remuneraciones - Año Fiscal 2016, a cargo de las Unidades Ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

- Anexo N° 02: Cronograma de Pagos Anual Mensualizado de Pensiones (Decreto Ley N° 20530) - Año Fiscal 2016, a cargo de las Unidades Ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- Anexo N° 03: Cronograma de Pagos Anual Mensualizado de Pensiones (Decreto Ley N° 19990) - Año Fiscal 2016, a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

El Cronograma del Anexo N° 01 incluye los pagos de carácter periódico y no remunerativo tales como: Contrato Administrativo de Servicios (CAS), Estipendio por Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) y Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), Propinas para practicantes, animadoras, alfabetizadoras y alumnos de Escuelas Militares y Policiales, entre otros de similar naturaleza.

Las obligaciones relacionadas con la Bonificación por Escolaridad y los Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad se atienden conforme a los Anexos del referido Cronograma, en los meses que corresponda.

Artículo 2.- El Cronograma Anual Mensualizado señalado en el artículo precedente es aplicable al pago de las obligaciones que por concepto de Remuneraciones y/o Pensiones se realiza con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, así como a otras fuentes de financiamiento que se centralizan y administran a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), para cuyo efecto el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de adoptar las medidas administrativas que resulten necesarias para contar con el financiamiento que garantice su adecuado y oportuno cumplimiento, así como para el correspondiente registro en el SIAF-SP, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- La atención de otras obligaciones relacionadas con los conceptos de pago Remuneraciones y/o Pensiones, tales como Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), Gratificaciones (Régimen Laboral 728), Indemnizaciones o similares, se efectúa en las fechas u oportunidad que señala la legislación aplicable.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSSANA POLASTRI CLARK
Viceministra de Hacienda

ANEXO N° 1
CRONOGRAMA DE PAGOS ANUAL MENSUALIZADO DE REMUNERACIONES - AÑO FISCAL 2016
A CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

SECTORES * y/o PLIEGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Presidencia del Consejo de Ministros												
Poder Judicial												
Justicia												
Relaciones Exteriores												
Economía y Finanzas												
Universidades Públicas												
Agricultura												
Contraloría General de la República												
Defensoría del Pueblo												
Consejo Nacional de la Magistratura												
Ministerio Público												
Tribunal Constitucional												
Defensa												
Congreso de la República												
Jurado Nacional de Elecciones												
Oficina Nacional de Procesos Electorales.												
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil												
Transportes y Comunicaciones												
Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras de Agricultura												
Educación : UGEL 01, 03 y 07	Jueves 21	Jueves 18	Viernes 18	Jueves 21	Jueves 19	Lunes 20	Martes 19	Viernes 19	Martes 20	Jueves 20	Lunes 21	Martes 20
Cultura	Viernes 22	Viernes 19	Lunes 21	Viernes 22	Viernes 20	Martes 21	Miércoles 20	Lunes 22	Miércoles 21	Viernes 21	Martes 22	Martes 20
Educación : excepto UGEL 01, 03 y 07												
Gobiernos Regionales : Unidades Ejecutoras de Educación												
Ambiental	Lunes 25	Lunes 22	Martes 22	Lunes 25	Lunes 23	Miércoles 22	Jueves 21	Martes 23	Jueves 22	Lunes 24	Miércoles 23	Miércoles 21
Salud												
Trabajo y Promoción del Empleo												
Energía y Minas												
Comercio Exterior y Turismo												
Vivienda, Construcción y Saneamiento												
Producción												
Mujer y Poblaciones Vulnerables												
Desarrollo é Inclusión Social												
Gobiernos Regionales: Todas las Unidades Ejecutoras, excepto las de Educación y Agricultura												
Interior	Martes 26	Martes 23	Miércoles 23	Martes 26	Martes 24	jueves 23	Viernes 22	Miércoles 24	Viernes 23	Martes 25	Jueves 24	Jueves 22
Fuero Militar Policial												

(*) En las fechas que se indican también se atiende pagos de carácter no remunerativo y de pago periódico: CAS, SERUMS, Estipendio por Secigra, Propinas para practicantes, animadoras, alfabetizadoras y alumnos de Escuelas Militares y Policiales

ANEXO N° 2

**CRONOGRAMA DE PAGOS ANUAL MENSUALIZADO DE PENSIONES (DECRETO LEY N° 20530) - AÑO FISCAL 2016
A CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

SECTORES y/o PLIEGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Presidencia del Consejo de Ministros	Miércoles 13	Miércoles 10	Jueves 10	Miércoles 13	Miércoles 11	Viernes 10	Lunes 11	Jueves 11	Lunes 12	Miércoles 12	Viernes 11	Lunes 12
Poder Judicial												
Justicia												
Relaciones Exteriores												
Economía y Finanzas												
Universidades Publicas												
Contraloría General de la República												
Defensoría del Pueblo												
Consejo Nacional de la Magistratura												
Ministerio Público												
Tribunal Constitucional												
Congreso de la República												
Jurado Nacional de Elecciones												
Oficina Nacional de Procesos Electorales												
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil												
Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras de Agricultura												
Educación : UGEL 01, 03 y 07	Jueves 14	Jueves 11	Viernes 11	Jueves 14	Jueves 12	Lunes 13	Martes 12	Viernes 12	Martes 13	Jueves 13	Lunes 14	Martes 13
Cultura	Viernes 15	Viernes 12	Lunes 14	Viernes 15	Viernes 13	Martes 14	Miércoles 13	Lunes 15	Miércoles 14	Viernes 14	Martes 15	Miércoles 14
Educación : excepto UGEL 01, 03 y 07												
Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras de Educación	Lunes 18	Lunes 15	Martes 15	Lunes 18	Lunes 16	Miércoles 15	Jueves 14	Martes 16	Jueves 15	Lunes 17	Miércoles 16	Jueves 15
Ambiental												
Salud												
Trabajo y Promoción del Empleo												
Agricultura												
Energía y Minas												
Defensa												
Comercio Exterior y Turismo												
Transportes y Comunicaciones												
Vivienda, Construcción y Saneamiento												
Producción												
Mujer y Poblaciones Vulnerables												
Desarrollo é Inclusión Social												
Gobiernos Regionales: Todas las Unidades Ejecutoras, excepto las de Educación y Agricultura												
Interior												

ANEXO N° 3
CRONOGRAMA DE PAGOS ANUAL MENSUALIZADO DE PENSIONES (DECRETO LEY N° 19990) - AÑO FISCAL 2016
A CARGO DE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

INICIO: 4° DÍA UTIL DE CADA MES

MES / AÑO	DISTRIBUCION POR LETRAS / DIAS			
	A-C	D-L	M-Q	R-Z
Enero	viernes 08	lunes 11	martes 12	miércoles 13
Febrero	jueves 04	viernes 05	lunes 08	martes 09
Marzo	viernes 04	lunes 07	martes 08	miércoles 09
Abril	miércoles 06	jueves 07	viernes 08	lunes 11
Mayo	jueves 05	viernes 06	lunes 09	martes 10
Junio	lunes 06	martes 07	miércoles 08	jueves 09
Julio	miércoles 06	jueves 07	viernes 08	lunes 11
Agosto	jueves 04	viernes 05	lunes 08	martes 09
Septiembre	martes 06	miércoles 07	jueves 08	viernes 09
Octubre	jueves 06	viernes 07	lunes 10	martes 11
Noviembre	lunes 07	martes 08	miércoles 09	jueves 10
Diciembre	martes 06	miércoles 07	viernes 09	lunes 12

Para el mes de enero de 2016 se considera la fecha de inicio a partir del 5° día útil.